

**Felipe Jiménez, por delitos contra la administración pública, y Amílcar Puentes, por peculado por apropiación, primeros sentenciados por el caso del convenio 157, firmado en 2017 entre Indeportes Antioquia y Fedelian**

**Medellín, Antioquia, Colombia** (Oficina de comunicaciones **ADEA**. Boletín 08-2020). El juzgado 23 Penal de Medellín emitió sentencia condenatoria contra Luis Felipe Jiménez, por delitos contra la administración pública, mientras que el juzgado penal 25, de la misma ciudad, lo hizo contra Amílcar Puentes, por peculado por apropiación, tras finalizar todo el proceso investigativo del convenio 157 de 2017, suscrito entre Indeportes Antioquia y FEDELIAN, que tenía por objeto “Fortalecer el proceso de apoyo técnico a través de la preparación física, técnica, táctica y teórica de los atletas de las ligas deportivas del departamento de Antioquia”.

Los primeros indicios de que en ese convenio se cometían varios delitos, se dieron en septiembre de 2018. Luego, merced a petición abierta de ADEA al gobernador de Antioquia, el 5 de octubre, se empezó a visualizar esa situación. No obstante, el gobernador Pérez Gutiérrez no atendió como debía la petición de ADEA. Tres días después, el concejal de Medellín, Bernardo Alejandro Guerra denunció la presunta corrupción. Dos semanas más tarde, renunciaron a Indeportes Luis Felipe Jiménez, quien en el momento era subgerente de Deporte Asociado y Altos Logros, y Hernán Darío Elejalde López, gerente de la entidad.

Ante la salida de Jiménez Oviedo, se encargó como subgerente de Deporte Asociado y Altos Logros a Lina María Posada Muñoz. Ella era jefe de Planeación de la entidad. Luego fue nombrada en propiedad en el cargo. La funcionaria comenzó una auditoria interna y, el 21 de diciembre de 2018, entregó Informe de Supervisión, con radicado 201803006522, relativo al convenio 157, ya que también le habían asignado la supervisión de ese convenio. Al final del informe la señora Posada fue clara en manifestar que hubo pagos por debajo de lo especificado, que se sumaron a pagos sin las correspondientes planillas de control técnico y a gastos administrativos no soportados. El total del hallazgo fue de \$2.378.191.314. (Dos mil trescientos setenta y ocho millones ciento noventa y un mil trescientos catorce pesos).

La funcionaria presentó este informe al público, en febrero de 2019, pero “el premio” que le dio el gerente de Indeportes Antioquia de la época, Javier Mauricio García Quiroz, fue pedirle la renuncia, cosa que tuvo que hacer unos días después. Pero no solo perdió su empleo, sino que ella tuvo que salir del país, por presuntas intimidaciones. Pero a la vez que se hacía la auditoria interna, la Fiscalía seguía con sus pesquisas sobre este convenio, por lo que fueron llamadas a declarar más de 30 personas.

**En noviembre de 2019, doce capturas por el convenio 157.**

La Fiscalía, en noviembre de 2019, anunció en su cuenta de twitter “...#Fiscalía y Dijín de @PoliciaColombia capturaron en #Medellín a 12 personas investigadas por presunto peculado superior a los 5 mil millones de pesos a Indeportes #Antioquia...”. Entre los capturados figuraron Luis Felipe Jiménez Oviedo, Amílcar Puentes y Pedro Luis Uribe Roldán.

**Primeros dos sentenciados**

En la página de la Fiscalía dice, “...el Juzgado 23 Penal del Circuito de Medellín sentenció a **54 meses de prisión** a Luis Felipe Jiménez Oviedo, quien se desempeñó como subgerente de **Indeportes Antioquia**. El exfuncionario fue condenado por los delitos de **peculado por apropiación, falsedad ideológica en documento público, asociación para cometer delitos contra la administración pública e interés indebido en la celebración de contratos**”. Por su lado, el Juzgado penal 25, condenó a Amílcar Puentes Villamizar “...a la **pena principal de CUARENTA Y DOS (42) MESES DE PRISIÓN...**”.

**¿Cómo van las otras investigaciones?**

Esas sentencias corresponden a un solo convenio o contrato en la Entidad, pero, presumiblemente, el ente acusador, más procuraduría y contraloría, deberían estar actuando y haciendo pesquisas para determinar si en otros convenios o contratos como los de las ciclorrutas, eventos deportivos, contratación de entrenadores de otros años, también se presentaron delitos contra la administración pública.